



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4272**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la secretaría correspondiente, en relación a los permisos otorgados a personas físicas o jurídicas para que desarrollen la actividad comercial conocida como "servicio de cadetería y/o mensajería", informe lo siguiente en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles:

- 1) Bajo qué criterios de tipo administrativos y legal, se otorgaron los permisos.
- 2) Cantidad de empresas habilitadas y fechas en que se otorgaron esos permisos.
- 3) Qué tipo de inspecciones se han venido desarrollando en referencia a los mencionados negocios.

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia